


aoxlab	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

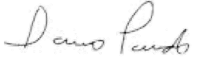

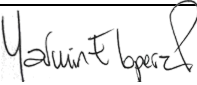
Reglamento del comité de certificación

AOXLAB S.A.S

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03


DOCUMENTO CONTROLADO
PROC-GC-035 Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación.

Copia controlada No.: 1.

	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
Elaboró:	Darío Pardo Pardo	Director de Validaciones		2025-07-03
Revisó:	Angela Patricia Patiño Pérez	Directora de Calidad		2025-10-03
Aprobó:	Yasmín Eliana Lopera Pérez	Gerente		2025-10-03
Localización del documento:		http://107.190.139.42/~aoxlabsgc/sig/		


Control de Cambios

Estado	Fecha de Inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Vigente	2025-10-03	1	Ninguno (versión original).	DPP	APPP	YELP


	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

ÍNDICE

1.	OBJETIVO Y ALCANCE.....	5
1.1	Objetivo.....	5
1.2	Alcance.....	5
2.	DEFINICIONES Y NOTACIONES.....	5
2.1	Definiciones.....	5
2.2	Notaciones.....	6
3.	REFERENCIAS.....	7
4.	DESARROLLO.....	8
4.1	Misión y funciones del comité	8
4.1.1	Misión	8
4.1.2	Atribuciones y responsabilidades	8
4.2	Composición del comité	8
4.2.1	Composición:	8
4.2.2	Requisitos de los miembros.....	9
4.3	Rol del coordinador del comité	9
4.4	Funcionamiento y operación	9
4.4.1	Proceso de decisión	9
4.4.2	Reuniones del comité	10
4.4.3	Votación y acuerdos.....	10
4.5	Registros	10
4.6	Confidencialidad e imparcialidad	10
4.6.1	Confidencialidad.....	10
4.6.2	Imparcialidad	11
4.7	Aprobación y Revisión del Reglamento	11
4.7.1	Revisión	11
4.7.2	Aprobación.....	11
5.	RESPONSABILIDADES.....	12
5.1	Gerente	12
5.2	Director de Certificaciones.....	12
5.3	Otros integrantes del comité	12

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

6.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	12
7.	ANEXOS.....	12

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 Objetivo.

Establecer la estructura, responsabilidades, competencias y el procedimiento operativo del Comité de certificación de AOXLAB S.A.S. con el propósito de que las decisiones sobre la certificación de productos, procesos o servicios se tomen de manera competente, coherente, imparcial y objetiva, conforme los requisitos establecidos por las normas ISO/IEC 17065:2012 [1] e ISO/IEC 17067:2013 [4].

1.2 Alcance.

Las disposiciones de este reglamento aplican a todas las personas que integran el Comité de Certificación y a todos los procesos de decisión relacionados con:

Otorgar la certificación inicial.

- Mantener la certificación (tras auditorías de seguimiento).
- Renovar la certificación.
- Ampliar o reducir el alcance de la certificación.
- Suspender la certificación.
- Restaurar la certificación tras una suspensión.
- Retirar o cancelar la certificación.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.

2.1 Definiciones.

Alta dirección [2].

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

Atestación [1]

Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión, de que se han demostrado cumplir los requisitos especificados.


Comité de Certificación

Organismo interdisciplinario que realiza el dictamen del proceso de otorgar, negar, mantener, renovar, restaurar, suspender o retirar la certificación de productos, procesos o servicios, tomando la decisión de emitir los certificados para cumplir con los principios de imparcialidad

Conflicto de interés [2].

Situación en la que intereses personales, profesionales, financieros o de otra índole pueden afectar el juicio objetivo de una persona o de la organización.

Decisión[1]

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Acto de otorgar, mantener, renovar, ampliar, reducir, suspender o retirar la certificación, basado en la información recopilada durante el proceso de evaluación y la revisión de esta

Documento [2].

Información y su medio de soporte.

Ensayo/prueba [2].

Determinación de una o más características de acuerdo con un procedimiento.

Evaluación [1]

Proceso para determinar el cumplimiento de un objeto con los requisitos especificados. Incluye actividades como auditorías, inspecciones y ensayos

Imparcialidad [3]

presencia de objetividad

Manual de la calidad [2].

Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

Parte interesada [2].

Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Política de la calidad [2].

Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

Procedimiento [2].

Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Sistema de gestión de la calidad [2].

Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

2.2 Notaciones.


Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

“Comité”: se refiere al comité de certificación

“Compañía”: se refiere a AOXLAB S.A.S


“Organización”: se refiere a AOXLAB S.A.S

“Servicios”: para referir a los servicios que ofrece AOXLAB S. A. S.

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

3. REFERENCIAS.

- [1] ISO/IEC 17065:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- [2] ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Fundamentos y vocabulario,
- [3] ISO/IEC 17000:2020 - Evaluación de la conformidad — Vocabulario y principios generales
- [4] ISO/IEC 17067:2013 Evaluación de la conformidad — fundamentos de la certificación de productos y directrices para los esquemas de certificación de productos

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4. DESARROLLO.

4.1 Misión y funciones del comité

4.1.1 Misión

La misión del Comité es velar por la independencia, confidencialidad e imparcialidad del sistema de gestión de AOXLAB S.A.S. en todas sus actividades de certificación.

4.1.2 Atribuciones y responsabilidades

El Comité de Certificación es el órgano designado por AOXLAB S. A. S. para garantizar que la función de decisión sobre la certificación sea independiente de la función de evaluación. Su propósito es asegurar que cada decisión se base en evidencia objetiva y suficiente que demuestre el cumplimiento de los requisitos de certificación.

Son funciones esenciales del Comité de Certificación:

- Revisar de manera exhaustiva los expedientes de evaluación de los clientes, incluyendo informes de auditoría, hallazgos, acciones correctivas y cualquier otra información relevante.
- Tomar la decisión final de otorgar, negar, mantener, renovar, suspender, restaurar o retirar la certificación, así como ampliar o reducir su alcance.
- Asegurar que las no conformidades detectadas durante la evaluación hayan sido resueltas satisfactoriamente por el cliente, conforme a los procedimientos de AOXLAB S. A. S.
- Verificar que el equipo evaluador haya contado con la competencia técnica necesaria y que el proceso de evaluación se haya realizado de acuerdo con los esquemas de certificación aplicables.
- Documentar de forma clara y justificada cada una de sus decisiones en los registros correspondientes.

AOXLAB S. A. S. es responsable final de todas las decisiones de certificación. Esta responsabilidad se ejerce a través del Comité de Certificación, que actúa en su nombre.


4.2 Composición del comité

4.2.1 Composición:

El Comité de Certificación estará integrado por un conjunto de miembros competentes, internos o externos a la organización, previamente calificados y aprobados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento PROC-GC-014. Procedimiento de inducción, reinducción, supervisión, calificación y evaluación del personal.

Para cada proceso de decisión, se designará al menos un miembro del comité que no haya participado en la evaluación (auditoría) del cliente en cuestión.

La operación del comité será gestionada por un Coordinador del Comité de Certificación, designado por la alta dirección de AOXLAB S. A. S.

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4.2.2 Requisitos de los miembros

Los miembros del Comité de Certificación deben:

- Poseer el conocimiento técnico sobre el esquema de certificación, las normas aplicables y los procesos del cliente a revisar.
- Tener conocimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17065.
- Estar libres de cualquier conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad en la decisión.
- Firmar un acuerdo de confidencialidad y de no conflicto de interés con AOXLAB S. A. S.
- Actuar siempre con objetividad, profesionalismo e integridad.
- Las personas que conforman el comité de certificación deben ser empleadas o estar bajo contrato con AOXLAB S. A. S. o - una entidad bajo el control organizacional de la compañía. Es decir que dicha entidad:
 - Es propiedad total o mayoritaria de AOXLAB S. A. S.
 - AOXLAB S. A. S. tiene participación mayoritaria en la junta directiva de otra entidad;
 - AOXLAB S. A. S. tiene autoridad documentada sobre la otra entidad en una red de entidades legales (a la cual pertenece la compañía), vinculada por propiedad o por el control de la junta directiva.

4.3 Rol del coordinador del comité


El Coordinador del Comité de Certificación es responsable de:

- Nombrar y remover los miembros que componen el comité
- Recibir los expedientes de evaluación y verificar que estén completos.
- Asignar a los miembros competentes del comité para la revisión de cada expediente, asegurando la no participación previa en la evaluación.
- Gestionar la comunicación entre el comité y otras áreas de la organización.
- Asegurar que las decisiones se tomen en los plazos establecidos.
- Mantener y custodiar los registros de las decisiones del comité.

4.4 Funcionamiento y operación

4.4.1 Proceso de decisión

1. El Coordinador del Comité recibe el expediente completo del proceso de evaluación.
2. El Coordinador asigna el expediente a uno o más miembros del comité, quienes realizarán la revisión técnica.
3. Los miembros revisores utilizan la lista de verificación FOR-GC-XXX para asegurar que todos los aspectos han sido considerados.

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4. Basado en la revisión, el miembro o los miembros del comité emiten su dictamen (decisión) y lo documentan en el registro correspondiente, firmándolo como evidencia.
5. Si se detectan inconsistencias, el expediente se devuelve al área correspondiente para su corrección antes de tomar una decisión final.

4.4.2 Reuniones del comité

Las decisiones se tomarán principalmente mediante la revisión documental asincrónica. Sin embargo, el Coordinador podrá convocar a una reunión (presencial o virtual) en los siguientes casos:

- Cuando un expediente presente una alta complejidad técnica.
- Cuando existan desacuerdos entre los miembros revisores.
- Para analizar casos de suspensión o retiro de la certificación.

4.4.3 Votación y acuerdos

En las reuniones del comité, las decisiones se adoptarán por consenso. De no ser posible, se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, la decisión final será tomada por el miembro de mayor jerarquía o un experto técnico adicional designado para el caso.

4.5 Registros


Toda revisión y decisión del comité deberá quedar documentada en el formato FOR-GC-015 "Minuta de reunión", que será archivada en el expediente del cliente. Este registro deberá incluir, como mínimo:

- La identificación del cliente y del expediente.
- La fecha de la decisión.
- Los nombres y firmas de los miembros que tomaron la decisión.
- La decisión tomada (otorgar, negar, suspender, etc.).
- Una justificación clara de la decisión.

4.6 Confidencialidad e imparcialidad

4.6.1 Confidencialidad

Toda la información contenida en los expedientes de los clientes y las deliberaciones del comité son de carácter estrictamente confidencial. Los miembros no podrán divulgarla a terceros en ninguna circunstancia

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4.6.2 Imparcialidad

Cualquier miembro del comité que identifique un posible conflicto de interés (relación personal, profesional o comercial) con un cliente bajo revisión, deberá declararlo inmediatamente al Coordinador y abstenerse de participar en dicho proceso de decisión

4.7 Aprobación y Revisión del Reglamento

4.7.1 Revisión

El presente reglamento podrá ser modificado por la alta dirección de AOXLAB S. A. S. cuando se produzcan cambios en la normativa de referencia o para la mejora continua del proceso.


4.7.2 Aprobación

Aprobado por:

YASMIN ELIANA LOPERA PÉREZ

Gerente General

AOXLAB S.A.S.

	Reglamento para el funcionamiento del comité de certificación AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-035
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

5. RESPONSABILIDADES.

5.1 Gerente.

- Asegurar la aplicación del presente documento y tomar decisiones en casos especiales no contemplados.
- Revisar y aprobar el contenido de este documento anualmente
- Designar al personal que compone del comité.

5.2 Director de Certificaciones.

- Asegurar que el personal que compone el comité conoce y entiende el presente reglamento
- Actuar como coordinador del comité, asumiendo las funciones y responsabilidades descritas en este documento
- Divulgar el presente documento

5.3 Otros integrantes del comité

- Observar y acatar las directrices establecidas en este documento

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

- POL-GC-002 Política para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía
- POL-GC-017 Política de NO Discriminación
- PROC-GC-001 Procedimiento para asegurar la protección de la información confidencial de los clientes y proveedores
- PROC-GC-002 Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza del Laboratorio
- PROC-GC-029 Procedimiento para la prevención y eliminación de todo tipo de discriminación

7. ANEXOS.

No aplica